



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20206830868351

Fecha: 09-12-2020



Bogotá, D.C.
683

Señor(a)

PROPIETARIO Y/O RESPONSABLE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

Transversal 20 No. 45 A – 25 Sur

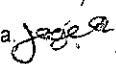
Ciudad

Asunto: Comunicación Averiguación preliminar 10305/2014

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley 1437 de 2011, me permito informar que esta oficina asesora jurídica del Despacho de la Alcaldía Local de Rafael Uribe, se dio inicio a la actuación administrativa de la referencia, en el ejercicio de las facultades conferidas por el numeral 6 del artículo 86 del decreto 1421 de 1993 reglamentada por el Decreto 1879 de 2008, por la actividad comercial almacenamiento y distribución de cemento en bultos ubicado en la Transversal 20 No. 45 A – 25 Sur.


MIREYA PEÑA GARCIA
Coordinador Área de Gestión Policial

Proyectó y Elaboró: Mónica Gómez Guzmán – Contrato 293-2020

Revisó: Jorge G. Estacio Rodríguez-Profesional Universitario 219-18-Área de Gestión Policial 

Revisó: Lily Mieles - Contrato 165-2020

